

Bruselas, 23 de julio de 2026
(OR. en)

12142/26
ADD 1

AGRILEG 195
PESTICIDE 55

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Comisión Europea
Fecha de recepción:	22 de julio de 2026
A:	Secretaría General del Consejo
N.º doc. Ción.:	D113006/03 annex
Asunto:	ANEXO del REGLAMENTO (UE) .../... DE LA COMISIÓN de XXX por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los límites máximos de residuos de azoxistrobina, etofenprox, fenpropidina, flupiradifurona, hexitiazox, imazalil, espinosad y tebufenozida en determinados productos

Adjunto se remite a las delegaciones el documento D113006/03 annex.

Adj...: D113006/03 annex

ES
ANEXO

El anexo II del Reglamento (CE) n.º 396/2005 se modifica como sigue:

- 1) las columnas correspondientes a la azoxistrobina, el etofenprox, la fenpropidina, la flupiradifurona, el hexitiazox, el imazalil, el espinosad y la tebufenozida se sustituyen por el texto siguiente:

«[Oficina de Publicaciones: insértese el cuadro del anexo II]».